

NOMINA DE ACCIONISTAS

Jaime Roman e Hijos Cia. Ltda.

DENOMINACION DE LA COMPAÑIA

SIGLAS

Registro Unico
de Contribuyentes No.

0990138974001

Número del
Expediente

2 0 7 2 5

AÑO

7 4

CAPITAL NACIONAL S/..1'000.000.-100.o/o

CAPITAL EXTRANJERO S/.....o/o

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/..1'000.000.-.....

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA								Acciones Nominativas (Valor Nominal)				TOTAL (a b)
	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	ORDINARIAS		PREFERIDAS		
									No. Accs.	Total (a)	No. Accs.	Total (b)	
1	Roman Herrera Jaime Rene	090038121	Ecuatoriana						600	600.000.-			600.000.-
2	Roman Rodriguez Jimmy	0901127615	"						100	100.000.-			100.000.-
3	Roman Rodriguez Walter	0904232006	"						100	100.000.-			100.000.-
4	Roman Rodriguez María	0905189429	"						100	100.000.-			100.000.-
5	Roman Rodriguez Lucy	0908955677	"						100	100.000.-			100.000.-
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
22													
23													
24													
25													
SUMAN									000	1'000.000.-			1'000.000.-

Certifico que la información es correcta.

Guayaquil, 22 de Abril de 1.991

LUGAR Y FECHA
JAIME ROMAN E HIJOS CIA. LTDA.

REPRESENTANTE LEGAL

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

- (1) Para inversionistas extranjeros
- (2) Para inversión extranjera directa.
- (3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja anexe las que requiera, según este modelo.